





Presente a 06/06/2019
Hora 11:30h
Expte. N°
Recibido: Claudia M. Abrego
Alcalde
Municipalidad de Tupungato

ORDENANZA N° 16/2019

VISTO:

Que la SRA. MEDINA JOSEFA RAFAELA, D.N.I. N° 28.338.727, Concesionaria de la sepultura N° SPRO-2-020, que contiene los restos de la Sra. CASTAÑAR, Graciela Hortensia, D.N.I. N° 16.108.145, fallecida el día 10 de Junio de 2.018, solicita la eximición de pago por la concesión de tierra por el término de un (01) año, según consta en las actuaciones administrativas N° 1.892/2.018 y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del Informe Social se evaluó la situación socioeconómica, ambiental y familiar que tenía el causante, dictaminado que cuenta con escasos ingresos económicos, que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, por lo que aconsejan otorgar la concesión de tierra solicitada. Criterio que es compartido por Asesoría Legal y por el Departamento Ejecutivo por encuadrarse dentro de las previsiones establecidas por el Código Tributario, en especial el Art. 73 del Código Tributario.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Exímase a la SRA. MEDINA JOSEFA RAFAELA, D.N.I. N° 28.338.727, Concesionaria de la sepultura N° SPRO-2-020, que contiene los restos de la Sra. CASTAÑAR, Graciela Hortensia, D.N.I. N° 16.108.145, fallecida el día 10 de Junio de 2.018, del pago por la concesión de tierra, por el término de un (01) año. La eximición comenzará a regir a partir del 12 de Junio de 2.019, venciendo en consecuencia el 12 de Junio de 2.020. Artículo 73 del Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2): Notifíquese a la interesada y pase a Dirección de Fiscalización y Control y Secretaría de Hacienda, para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

María Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato



Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 504/19
de Fecha 07-06-2019